



NOTARIA
QUINTA

001 Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRAN:

COMPANIA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A.

E.M.A.

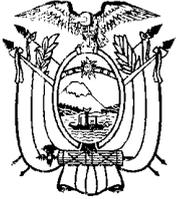
CUANTIA: INDETERMINADA

***** di: 2 copias ***** s.a. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes (13) trece de noviembre del año dos mil nueve, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: el señor JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía: AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A. conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Registro de escrituras, sírvase incorporar una de reforma de estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, el señor

JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía: AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A. conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante;

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Jorge Martínez Dolberg se constituyó la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, con un capital de Diez millones de sucres (S/.10.000.000); que con fecha veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho se realizó el aumento de capital mediante escritura otorgada por el Doctor Rubén Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, cuyo aumento fue de ochocientos noventa millones de sucres, quedando el capital social en novecientos millones de sucres (S/. 900.000.000); y se realizó el cambio de Domicilio a Sangolquí, cantón Rumifañahuí, mediante escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Dra.



NOTARIA
QUINTA

002

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 Cecilia Rivadeneira, e inscrita el diez de
2 febrero de mil novecientos noventa y nue
3 dos.- La Junta General celebrada el veinte y
4 siete de Julio del dos mil nueve mediante
5 resolución aprobada por unanimidad, autorizó al
6 señor Juan Xavier Espinosa Claridge, en calidad
7 de gerente general de la compañía a realizar la
8 convertibilidad de sucres a dólares del capital
9 y de las acciones; y reformar los estatutos.
10 **TERCERA: CONVERTIBILIDAD Y REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS.-** uno.- De acuerdo con la ley para la
12 Transformación Económica del Ecuador, expedida
13 el ocho de Marzo del dos mil, y publicada en el
14 Registro Oficial No. 34 del trece de Marzo del
15 dos mil, se establece que el capital y la
16 contabilidad de las empresas hay que
17 expresarlas en dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica; y que mediante Resolución No.
19 00.Q.IJ.008, de la Super Intendencia de
20 Compañías, sobre las normas de aplicación a la
21 Ley de Compañías, introducidas en la Ley para
22 la Transformación Económica del Ecuador,
23 estableció la obligatoriedad de realizar la
24 transformación de los valores de los capitales
25 y de las acciones de sucres a dólares; dos.- La
26 Junta General de accionistas celebrada el
27 veinte y siete de Julio del dos mil nueve,
28 resolvió por unanimidad, la convertibilidad

del capital social de la compañía. Así como de
1 sus acciones; es decir; de NOVECIENTOS
2 MILLONES DE SUCRES (s/. 900.000.000) A TREINTA
3 Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMERICA (\$.36.000.00). Quedando el cuadro
5 de capital y acciones de acuerdo como consta
6 en el Acta, cuyo documento se adjunta como
7 habilitante. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se
8 reforman los estatutos en su artículo quinto,
9 el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**
10 **SOCIAL:** El capital social es de treinta y seis
11 mil dólares, dividido en treinta y seis mil
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
13 cada una, numeradas del cero cero cero cero uno
14 al treinta y seis mil; cada acción dará derecho
15 a un voto en la junta general de accionistas.
16 Usted señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta
18 validez y pleno efecto de la presente
19 escritura." (firmado) Doctor Patricio Vega
20 Dillon, Abogado con matrícula número tres mil
21 ciento setenta y cuatro del Colegio de
22 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que
23 queda elevada a escritura pública con todo el
24 valor legal.- Para su otorgamiento se
25 observaron todos los preceptos legales del
26 caso.- Y leída que le fue íntegramente la
27 presente por mí el Notario, al compareciente,
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

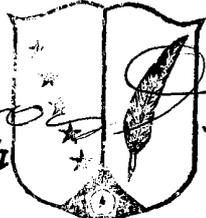
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Juan Espinosa

SR. ~~JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE~~, C.C. 170383808-4.
GERENTE GENERAL-AUTOPARTES ANDINAS
AUTODIN S.A. E.M.A.

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.

En Sangolquí, a veinte y siete días de Julio del dos mil nueve, a las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Sangolquí Km 2 de la vía a Amaguaña, con la comparecencia del señor Juan Xavier Espinosa Claridge, que representa el setenta y dos punto cinco por ciento por ciento (72.5%), la sra. Karen Espinosa Claridge que representa el (21.5%), por lo que se encuentra reunido el 94% del capital social.
Se instala la sesión para el siguiente punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

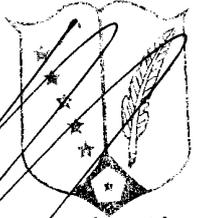
1.- Convertibilidad de sucres a dólares del capital y del valor de las acciones de la empresa y Reforma de Estatuto Social.

Asume la Presidencia de la sesión el Ing. Javier Espinosa Terán y actúa como secretario el Gerente General señor Juan Espinosa Claridge.

Toma la palabra el Ing. Javier Espinosa Terán y manifiesta que de acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000, y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2.000; en la cual establece entre otras cosas que el capital y la contabilidad de las empresas hay que expresarlas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Y, que por ello la Super Intendencia de Compañías, dictó la Resolución No. 00.Q.IJ.008, sobre: Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador; en la cual se establece la obligatoriedad de realizar la transformación de los valores de los capitales y de las acciones de sucres a dólares; es por ello que estamos obligados a realizar dicha convertibilidad para estar acorde con la ley y las normas expresas, sobre esta materia, que hasta la presente fecha no se ha realizado.

Se pone en conocimiento a los presentes, la misma que es aprobada por unanimidad y por en de se tiene que reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES (\$36.000), dividido en treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y seis mil. Cada acción dará derecho a un voto en la junta general de accionistas.

El cuadro de capital y acciones queda conformado de la siguiente manera:



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

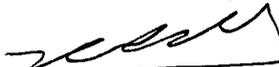
ACIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Juan Espinosa C.	\$ 26.100	26.100	72.5%
Karen espinosa C.	\$ 7.740	7.740	21.5%
Jet Filter	\$ 2.160	2.160	6.0%
<hr/>			
TOTAL	\$ 36.000	36.000	100%

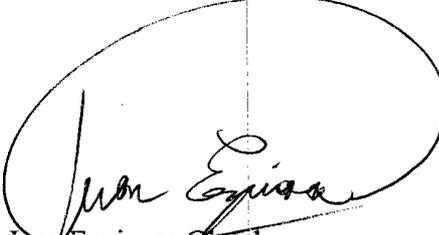
Sometida a votación esta reforma de estatutos; todos los asistentes aceptan por unanimidad.

La junta autoriza al señor gerente general, para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos y realice los trámites de ley hasta su perfeccionamiento.

Sin existir más puntos que tratar se da un receso de diez minutos para la elaboración del Acta de la presente reunión.- Reinstalada la sesión se da lectura del Acta a los presentes quienes se ratifican en su contenido, y proceden a firmarla; y siendo las diecinueve horas se levanta la sesión. Firmado por el Ing. Javier Espinosa Terán.- Presidente.- y, por el señor Juan Espinosa Claridge gerente y secretario de la Junta, y Karen Espinosa Claridge, accionista.

Firman los asistentes


Ing. Javier Espinosa Terán
PRESIDENTE


Juan Espinosa Claridge.
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Karen Espinosa Claridge.
ACCIONISTA

NOMBRAMIENTO

Sr.
JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE.
Ciudad.-

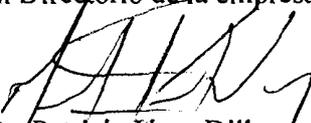
Fecha de otorgamiento: 17 de Agosto del 2.008.

Estimado Sr. Espinosa.-

El Directorio de la empresa "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A."
En reunión del Directorio de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.", en resolución tomada el día 17 de Agosto del 2.008 tubo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL, para un período de dos años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. Las facultades que a usted le corresponde desempeñar, son las previstas, en la Ley, y en las Escrituras de Constitución de la Compañía; constituida el 30 de Mayo de 1.991; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de, Julio de 1.991.

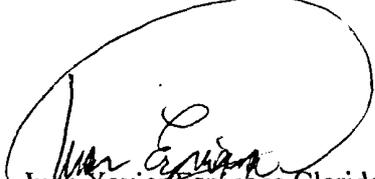
El Directorio de la empresa, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Dr. Patricio Vega Dillon

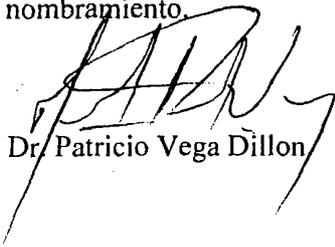
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general de "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.".

Quito a 17 de Agosto del 2.008.



Sr. Juan Xavier Espinosa Claridge.
C.I. 170383808-4

RAZON: Certifico que el Sr. JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE., acepto el nombramiento.



Dr. Patricio Vega Dillon

Quito a 17 de Agosto del 2.008.

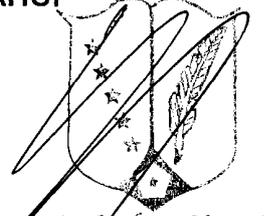
005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Notaría 5ta

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE
GENERAL en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3298

jueves, 21 de agosto del 2008, 9:48:58



Luis Humberto Navas O.
Cajiao Ecuador

[Signature]
EL REGISTRADOR



[Signature]
Dr. Galo León C.

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

ADE CIUDADANIA No. 170383808-4

ESPINOSA CLARIDGE JOAN XAVIER

FINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

OCTUBRE 1963

018-1-1222-12836

FINCHA QUITO

GALEZ SUAREZ 1963

Joan Espinosa
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO ANITA MARIA VILLAVICENCIO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ESPINOSA CLARIDGE JOAN XAVIER

ESPINOSA CLARIDGE JOAN XAVIER

QUITO 06/06/2002

REN Pch 0082449

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

006-0128

NÚMERO 170383808-4

ESPINOSA CLARIDGE JOAN XAVIER

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Ida* COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Signature]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría No. 6

[Signature]

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



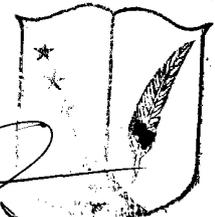
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005408 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 24 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares y la reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 13 de noviembre del 2009.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil diez.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

007

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Luis Navas Davila, Notario Quinto del Cantón Quito, de fecha trece de noviembre del dos mil nueve y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil cuatrocientos ocho, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil nueve de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a seis de enero del dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO ECUADOR

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.082208

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 13 de Noviembre de 2009, que contiene la conversión de sucres a dólares y reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1384 de 24 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** la conversión de sucres a dólares y la reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que los Notarios Quinto y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER:** a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, ~~24 de diciembre de 2009.~~


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47029
Tr. 01.1.09.001247

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de, REFORMA DE ESTATUTOS DE la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SA, otorgada el trece de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, y la presente resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTQ.09.005408 de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 384

Lunes, 1 de febrero del 2010, 16:33:29

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



REGISTRADOR

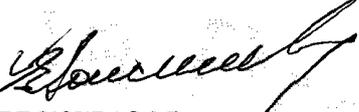
Dr. Gato León Ch.
REGISTRADOR

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de, REFORMA DE ESTATUTOS DE la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SA, otorgada el trece de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, y la resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005408 de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 384

Lunes, 1 de febrero del 2010, 16:33:29



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA

